

RESOLUCIÓN No. 70

(10 de Septiembre de 2026)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE AMAJUBOL,
PARA RENDIR CUENTAS DE LAS VIGENCIAS 2024-2025 Y TRAMITAR LA REFORMA DE ESTATUTOS**

La suscrita Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Maestros Jubilados de Bolívar —AMAJUBOL— en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en los **Artículos 17, 20 ordinal b), 28 numerales 1°, 2°, 6°, 10° y 11°, y 30 numerales 1°, 2° y 3°** de los Estatutos, aprobados mediante Resolución N° 475 del 2 de octubre de 2007 de la Dirección Territorial de Trabajo de Bolívar, y

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Que el Artículo 17 de los Estatutos de AMAJUBOL ordena la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Asociados cada año, previa convocatoria, con el fin de recibir los informes de gestión de la Junta Directiva, aprobar los informes contables y examinar la situación económica y administrativa de la Asociación.

Segundo: Que el Artículo 28 numeral 6° de los Estatutos obliga a la Junta Directiva a presentar a la Asamblea General Ordinaria los estados financieros y la ejecución presupuestal de las vigencias anteriores, así como el proyecto de presupuesto para la vigencia en curso.

Tercero: Que es estatutaria y legalmente obligatorio rendir cuentas a la Asamblea General de las vigencias **2024 y 2025**, presentando los informes de gestión, estados financieros, ejecución presupuestal e informe del Fiscal correspondientes a dichos periodos, garantizando la transparencia y el control democrático de los recursos de la Asociación.

Cuarto: Que el Artículo 20 ordinal b) de los Estatutos confiere atribución privativa e indelegable a la Asamblea General para reformar los Estatutos vigentes de AMAJUBOL; y que la Junta Directiva ha elaborado una **propuesta de Reforma de Estatutos** que debe ser estudiada, debatida y sometida a votación por la Asamblea, conforme lo establece dicho artículo.

Quinto: Que la presente Asamblea General Ordinaria tiene carácter estrictamente **ordinario**, y su convocatoria **NO incluye elección de Junta Directiva**, la cual fue legítimamente elegida para el periodo vigente.

Sexto: Que el Artículo 30 numeral 1° confiere a la Presidenta de la Junta Directiva la facultad de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar, como en efecto convoca, a todos los asociados activos de AMAJUBOL a la **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, de carácter **ORDINARIO**, que se celebrará el día **sábado 17 de octubre de 2026**, a partir de las **9:00 a.m.** y hasta las **3:00 p.m.**, en el Salón de Eventos del Hotel Cartagena COMFORT ubicado sobre la Troncal de occidente sector Ternera, en Cartagena, Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los objetivos de esta Asamblea son los siguientes:

- a) Rendición de cuentas de las vigencias 2024 y 2025
- b) Cumplimiento de las decisiones de la Asamblea del 2024, sometiendo a estudio, debate y votación las propuestas de reformas de los Estatutos que presente la Junta Directiva y la propuesta sobre qué hacer con los bienes inmuebles, especialmente con los terrenos donde se encuentra la sede recreacional Diosana de Jesús Martínez de García ubicado en la Carretera Troncal de Occidente (Arjona)
- c) La presentación y aprobación del Presupuesto de la vigencia 2026
- d) Las demás propuestas que se desprendan de los puntos del Orden del Día y las que surjan de la Asamblea, como máximo Órgano de gobierno de AMAJUBOL.

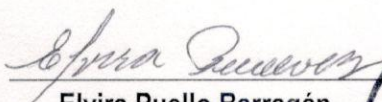
ARTÍCULO TERCERO. El Orden del Día para esta Asamblea es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Actos Protocolarios: Oración, Himno Nacional, Himno del Pensionado; Minuto de Silencio por los afiliados fallecidos
3. Instalación de la Asamblea por la Presidenta
4. Lectura y aprobación del Orden del Día
5. Elección del presidente y vicepresidente de la Asamblea y Toma de Juramento a los elegidos
6. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior (año 2024)
7. Presentación y aprobación del Reglamento de la asamblea.
8. Informe de Gestión y Rendición de Cuentas de la Junta Directiva:
 - 8.1. Informe Financiero y de Tesorería (Vigencias 2024 y 2025)
 - 8.2. Presentación y Aprobación de Estados Financieros (2024 y 2025)
 - 8.3. Presentación y Aprobación del Presupuesto vigencia 2026
9. Lectura de los afiliados retirados y aprobación definitiva de nuevos afiliados, a quienes se les tomará el juramento formal.
10. Estudio, Debate y Votación de las propuestas de Reforma de Estatutos
11. Informe del Fiscal
12. Informe del Asesor Jurídico
13. Participación e Intervención de los asambleístas
14. Propositiones y Varios
15. Clausura y Almuerzo de Integración

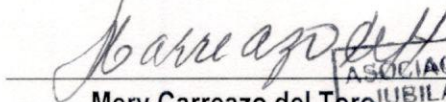
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.


Elvira Puella Barragán
 Presidenta AMAJUBOL




Mery Carreazo del Toro
 Secretaria General AMAJUBOL

